





RESOLUCIÓN DECANAL No. 023-2016-UNSCH-FCS-D

Ayacucho, 2 1 ENE. 2016

Visto el Proveído Nº 045-2015-UNSCH-VRAC, de fecha 16 de enero de 2016, remitido por el Vicerrector Académico, sobre subsanación a las observaciones del Coordinador del Ciclo Vacacional 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Proveído de visto de fecha 15 de enero de 2016, el Vicerrector Académico pide la subsanación de las observaciones hechas por el Coordinador del Ciclo Vacacional 2016, sobre el dictado de cursos en el Ciclo Vacacional de las asignaturas solicitadas por la Escuela de Formación Profesional de Cicneias de la Comunicación, las mismas que se encuentran autorizadas por Resolución Decanal Nº.418-2015-UNSCH-FCS-D;

Que, en vista de encontrarse de vacaciones el Director de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación, Mg. Urbano Muñoz Ruiz, y por indicación del señor Vicerrector Académico, este Decanato hizo las coordinaciones con los profesores de la citada Escuela, Mg. Giuliana Pantoja Chihuán, Lic. Mariela Marisol Llantoy Barboza y Licenciada Rosita Rosario Lazo Leonardo, con el fin de cumplir con las observaciones advertidas mediante Memorando Nº.07-2016-UNSCH-CCV de fecha 14 de enero de 2016, del Coordinador del Ciclo Vacacional 2016, las mismas que se subsana conforme a continuación se detallan:

 Se adjunta copia de la Ficha de matrícula y el correspondiente recibo de pago del alumno DIAZ VILLAGARAY, Kevin Oliver.

 Se adjunta copia de la Ficha de matrícula y el correspondiente recibo de pago de la alumna FLORES LEANDRO, Lucia Isabel.

 Se Adjunta los COMPROMISOS NOTARIALES, de los docentes Mg. Giuliana Pantoja Chihuán, Lie. Mariela Marisol Llantoy Barboza, Licenciada Rosita Rosario Lazo Leonardo y Lie. Boris Enrique Peña Morales, con las respectivas horas que debe asumir cada uno de los indicados docentes.

 La correcta sigla de la asignatura de Métodos y Técnicas de Investigación Social II, es CS.342.

Que, los docentes que se harán cargo del dictado de las asignaturas es lo siguiente:

CC-343 TEORIA DE LA IMAGEN: " será dictado por la Lic. Mariela Marisol Llantoy Barboza.

CC-451 PERIODISMO ESPECIALIZADO II: será dictado por la Mg.Giuliana Pantoja Chihuán.

CC-545 SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL, será dietado por el Lic. Boris Enrique Peña Morales.

CS-342 METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL II, será dietad por la Lic. Rosita Rosario Lazo Leonardo.

Que, estando de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2016, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a la revisión y verificación de la documentación sustentadora presentada y, de conformidad a la Resolución de Consejo Universitario Nº 064-2016-UNSCH-CU, de fecha 13 de enero de 2016, que autoriza la atención de los asuntos académicos-administrativos que son de competencia del Consejo de Facultad;



El Decano de la Facultad en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto Universitario y Reglamento General de la Universidad, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- Art. 1ro. SUBSANAR las observaciones realizadas por el Coordinador del Ciclo Vacacional 2016, debiendo ser conforme al SEGUNDO y TERCER considerando de la presente resolución;
- Art. 2do. ELEVAR la presente resolución al señor Vicerrector Académico, para su conocimiento y trámite correspondiente.
- Art. 2do. DISPONER a la Oficina de Informática y Sistemas, a fin de que se sirva elaborar el Acta de Evaluación Final correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> VRAC

Coordinador Ciclo Vacacional 2016. E.F.P. de Ciencias de la Comunicación DACHS Of. de Informática y Sistemas Est. Giovanna Venegas Castro

Archivo, tchg. UNIVERSIDAD MACKIMAL DE GAN CRISTODAL DE HUAISANGA FASTITAD ET GIENGIAS EGUALES

Edgr. Ant MANUEL NE OFFER SANCHEZ